



PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA  
SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

**JOSÉ LUIS FALERO**  
Presidente

**SUMARIO**

Capítulos	Página
♦ <b>ASISTENCIA</b> .....	<b>1</b>
♦ <b>ASUNTOS A TRATAR</b> .....	<b>1</b>
PRIMER PUNTO.....	1-7
Moción presentada por los señores ediles Daniel Bentancor y Washington Miranda sobre robo a funcionarios municipales	
Hacen uso de la palabra varios señores ediles	
Se presentan tres mociones sobre el tema.	
Se vota afirmativamente moción relativa a las explicaciones dadas por jerarquías municipales.....	7
Se vota afirmativamente moción para publicar la versión taquigráfica.....	7
SEGUNDO PUNTO.....	8-18
Moción sobre informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros referente a proyecto de decreto tendiente a regularizar obras realizadas sin permiso de construcción	
Hacen uso de la palabra varios señores ediles.	
♦ <b>SE LEVANTA LA SESIÓN</b> .....	<b>18</b>
Hora 1:23	

#### ◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, a los nueve días del mes de julio del año dos mil uno, siendo la hora veinte y treinta y tres minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **ORDINARIA**, bajo el régimen de sesión secreta, para levantar el cuarto intermedio votado el día dos de julio del año dos mil uno, bajo la presidencia del señor edil

José Luis Falero

y con la asistencia de las señoras edilas Rossana Reyes, Mirta Mascheroni, Rita Quevedo, Silvia Cabrera, Norma Stéfano y de los señores ediles Alfredo Ciriani, Erwin Klaassen, Fredy Fabre, Hugo Poggio, Alexis Bonnahón, Heber Berto, Nelson Hernández, Rubén Bacigalupe, Álvaro Pianzzola, Yarwynn Silveira, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Daniel Bentancor, Juan Carlos Barreto ( parte), Juan Rodino, Elzeario Boix, Carlos Rodríguez, Juan Echegorri, Juan Carlos Alfaro, Washington Miranda, Horacio González, Oscar Ostazo, Oscar Camy (suplente –parte), Julio Fernández (suplente).

**Faltan, con aviso**, los señores ediles Jesús Pérez y José Pedro Sfeir.

**Falta, sin aviso**, la señora edila Reina Martínez.

**Actúan en Secretaría**, la señora Norma García y la señora Graciela Gallesio, como Secretaria y Jefa de Sección, respectivamente.

Esta convocatoria corresponde al repartido N° 044/01 CI.

#### ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.– Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 20:33)

Por Secretaría se le dará lectura al primer punto del Orden del Día.

(Se lee:)

*“Moción presentada por los señores ediles Daniel Bentancor y Washington Miranda, relacionada con el robo a funcionarios del Municipio en la vía pública.”*

Recordamos a los señores ediles que seguimos en régimen de sesión secreta. Estaba en el uso de la palabra el señor edil Álvaro Pianzzola.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Antes de comenzar, señor edil, ¿hoy me da una interrupción?

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.– Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.– Puede interrumpir el señor edil.

#### ◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota:)

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 20.34)

#### ◆ SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.– Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20.47)

Continúa en el uso de la palabra el señor edil Álvaro Pianzzola.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.– ¿Me concede una interrupción, señor edil?

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.– Sí, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.– Puede interrumpir el señor edil.  
SEÑOR ELZEARIO BOIX.– Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Simplemente quería solicitarle al Cuerpo, en su nombre y también a los funcionarios, disculpas por el incidente de la sesión pasada, que es de público conocimiento.

Personalmente, creo que cometí un error por cuanto debí pedirle o exigirle en su caso que llamara al orden al edil que estaba aludiéndome, pero tomé el camino equivocado. Espero que este error me sirva, en el futuro, para no reiterarlo.

Simplemente, reitero las disculpas al Cuerpo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.– Bien, señor edil,

Puede continuar el señor edil Álvaro Pianzzola.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.– Señor Presidente: reconocer los errores es un acto de grandeza y felicito

al señor edil Elzeario Boix por las palabras que acaba de expresar. Ni bien termine de argumentar, como tenía previsto, voy a ir a darle la mano. De mi parte, no ha pasado absolutamente nada y seguirá siendo un compañero más del Partido.

Estábamos argumentando los motivos que, a nuestro entender, dábamos para liberar el acta o para hacerla pública.

Creo que estos días han servido, también, para agregar un nuevo elemento de juicio. En el mismo momento que nosotros discutíamos en Sala si hacíamos pública el acta o no, la contadora Beatriz Martínez hacía declaraciones públicas.

Creo que la participación de la Secretaria de la Intendencia, del contador Linder Reyes y del doctor Pablo Pucheu tuvo dos ejes fundamentales. Uno de ellos fue la negociación con el Banco de Seguros del Estado y el otro eje fundamental fue la investigación administrativa. Sobre la investigación administrativa, en Sala, no se dijo absolutamente nada por lo que debamos preservar el secreto de presumario. Y lo que se dijo en Sala sobre la negociación con el Banco de Seguros del Estado fue dicho públicamente.

Creemos, señor Presidente, que con este nuevo elemento de juicio, la Junta debe dar a conocer el acta de la sesión pasada.

Es todo lo que queríamos decir, señor Presidente.

SEÑORA NORMA STÉFANO.– Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA NORMA STÉFANO.– Gracias, señor Presidente: queríamos indicar que en la oportunidad anterior los coordinadores acordaron que la sesión fuese secreta. Así se acordó, estuvimos de acuerdo en ese aspecto y se sesionó en ese régimen. Se escucharon las argumentaciones de los representantes del Ejecutivo Departamental. Luego de que ellos se retiraran se dieron distintas posiciones por parte de señores ediles en cuanto al secreto de la versión taquigráfica.

Se llegó a argumentar – si mal no recuerdo o si no interpreté mal – que por un motivo de coherencia, ya que habíamos votado sesionar en forma secreta, nos veíamos, si bien no obligados, sí en la necesidad de mantener también en la misma forma la versión taquigráfica. Al respecto, señor Presidente, pienso que se puede mantener la coherencia y votar que la versión taquigráfica no se mantenga en secreto, porque luego de escuchar las explicaciones que aquí se vertieron – y ya se indicaron los aspectos medulares que fueron explicitados– no hay nada que pueda lesionar a alguien o entorpecer el curso del proceso que se sigue en la cuestión que nos trajo aquí.

Por lo tanto, nosotros, consideramos que con coherencia fue indicado en este Reglamento Interno que tenemos, en el artículo 17 y 18, que se puede levantar el secreto de la versión taquigráfica. ¿ A qué

nos posibilita esto? A que, si bien se puede sesionar en forma secreta, no necesariamente la versión taquigráfica debe serlo también.

Por otra parte, los representantes del Ejecutivo Comunal que asistieron conocen perfectamente nuestra reglamentación y, si bien hubo un acuerdo de sesión secreta, nosotros consideramos que no tiene que serlo de ninguna manera la versión taquigráfica y haciéndolo así, pensamos que mantenemos perfecta coherencia, por algo se prevén en el Reglamento esas dos posibilidades.

Ya hubo en este Cuerpo una sesión secreta y la versión taquigráfica se mantuvo en secreto, pero en ese caso fue muy distinta la situación, porque se tomó un compromiso frente a determinadas personas en cuanto a que el asunto se iba a manejar con mucho cuidado y en secreto. Entonces, si luego la versión taquigráfica no se mantenía en secreto, se podía vulnerar evidentemente a esas personas que confiaron en el secreto para manifestar determinados aspectos referentes a aquel tema de INAME.

Terminamos diciendo que tampoco puede aducirse que hay un compromiso de parte del Cuerpo con las tres personas que representaron al Ejecutivo Departamental. El compromiso fue para la sesión secreta y no para la versión taquigráfica, eso debió entenderse perfectamente.

Gracias, señor Presidente. Era todo cuanto quería decir.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Señor Presidente: ha transcurrido una semana de la sesión del lunes próximo pasado, y como bien se dijo en Sala, al finalizar la sesión y durante la semana, han sucedido muchas cosas. Entre ellas, señor Presidente, la publicación de un semanario departamental que me dolió. Me dolió de la forma como se tergiversaron las cosas. Como no quiero adjetivar ni suponer malas intenciones, como bien decía – y voy a citar a alguien que no es de mi partido y probablemente el Frente Amplio se regocije de que lo cite– Ernesto Guevara, el “Che Guevara”, en su libro “Guerra de Guerrillas”, “mensaje en boca de mucha gente se desforma”. Él se jugaba a dar mensajes por escrito a los chasques en distintas posiciones que tenían en su guerrilla, a pesar de que corriesen el riesgo de ser interceptados y que sus mensajes fueran leídos, porque fundamentaba diciendo que “mensaje en boca de mucha gente se desforma”.

Yo espero que haya sido eso lo que pasó. Por esa razón, señor Presidente, porque sucedieron esas cosas, por ese informe que salió en un semanario de San José, por algunos comentarios en la calle y porque “mensaje en boca de mucha gente se desforma”, nosotros hemos presentado una moción al Cuerpo, como sector de la Lista 22, que apunta justamente a lo

que especifica el artículo 18 del Reglamento Interno del Cuerpo, que es la posibilidad de que se publique el acta de la sesión secreta.

De esa manera, primero vamos a evitar que nos atribuyan intenciones que nunca tuvimos, como la de esconder algo. Segundo, se va a decir claramente cómo viene actuando el Gobierno Departamental en este aspecto. Por un lado, cómo viene actuando el Ejecutivo, las medidas que ha tomado para corregir los errores, que se sepa qué errores hubo que se han reconocido públicamente y que hay una investigación en curso. Por otro lado, se va a saber cómo ha actuado este Cuerpo, la Junta Departamental en la misma situación. En primera instancia, en una sesión secreta, cuando se informó qué era lo que estaba pasando. En esta última instancia, donde se dijo, ya es público, que el Banco de Seguros pagó lo correspondiente a la póliza y que la investigación sigue su curso.

am.

Y quiero recordar lo que dijo el señor edil Echegorri en la sesión pasada con respecto a la investigación; entre lo que el doctor Pucheu nos dijo que no iba a decir, entre lo que se cuidó de no decir y entre lo que no nos quiso decir, no dijo nada.

Entonces quiere decir, señor Presidente, para todas esas susceptibilidades y porque, además, nosotros tenemos la responsabilidad de llevar adelante, con nuestra mayoría de trece votos, la política de gobierno a nivel departamental, es que estamos proponiendo que se publique la versión taquigráfica de esta sesión secreta.

No vamos a acompañar la moción que se presentó anteriormente, firmada por los señores ediles Bentancor y Echegorri, que dice que se haga pública la sesión –creo que dice así– porque eso es imposible porque la sesión es secreta; lo que corresponde votar, de acuerdo al artículo 18, es que se publique la versión taquigráfica. Pero, no es que no estemos de acuerdo con el contenido, sino que en el apuro, creo, que se redactó mal.

Por lo tanto, vamos a votar nuestra moción que está mejor redactada. Además, señor Presidente, hemos presentado otra moción sobre el mismo tema a la cual después se le dará lectura.

Es cuanto quería decir.

Gracias.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente: compartiendo en parte lo que dice el señor edil Bonnahón, nuestra bancada piensa que hoy la tecnología ha hecho que la gente tome conocimiento de las cosas al instante, y mientras nosotros estábamos acá en sesión secreta la contadora Beatriz Martínez estaba dando su opinión a todos los medios de prensa.

Entonces no encontramos sentido alguno a que esto siga pasando.

En otro orden de cosas, quiero adelantar que tenemos 120 días, durante los cuales va a correr el sumario administrativo, por delante, y después de ese tiempo creo que el tema ameritaría una nueva sesión secreta. Y, en ese sentido, comprometo a todos los compañeros a que se haga, pero no dando información en el mismo momento que está sesionando la Junta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor edil desea hacer uso de la palabra, pasamos a dar lectura a las mociones que han llegado a la Mesa, por su orden.

(Se lee:)

#### **"1ª MOCIÓN:**

*La Junta Departamental declara:*

*Dar por satisfactoria la información vertida en Sala por las Jerarquías Municipales con respecto al tema del robo al funcionario municipal que trasladaba dinero en la vía pública con destino al BROU.*

*Alfredo Ciriani . Alexis Bonnahón. Ediles."*

#### **"2da. MOCIÓN:**

*Que el Acta de esta sesión se haga pública.*

*Juan Echegorri. Daniel Bentancor. Ediles."*

#### **"3era. MOCIÓN:**

*Que, de acuerdo al artículo 18, se publique la versión taquigráfica de la sesión secreta en curso.*

*Alexis Bonnahón. Alfredo Ciriani. Ediles."*

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedan a consideración del Cuerpo.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Gracias.

Señor Presidente: estábamos escuchando atentamente el contenido de las mociones y la última, palabra más palabra menos, dice exactamente lo mismo que la moción que presentamos con el señor edil Bentancor; yo de memoria no me acordaba del contenido. Quizás, el término no sea que se "publique", tampoco, y no es con ánimo de corregir nada, sino para que se proceda con el trámite normal que se le da a todas las versiones taquigráficas de la Junta Departamental.

Cuando nosotros decimos "que se haga público", no queremos decir que la Junta la publique,

sino que se proceda administrativamente con los mecanismos habituales, a los efectos de que la versión llegue a los medios que naturalmente llega. Esto es lo que entendimos cuando presentamos la moción.

Si esa es la intención, si es el fondo de la cuestión, nosotros gustosos vamos a acompañar cualquiera de las dos; me parece que son complementarias, no son excluyentes.

Todos entendimos, y el propio texto dice expresamente, cuál es el sentido o el contenido de ambas mociones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pianzzola.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: creo que la segunda y tercer moción tiene el mismo espíritu, más allá de tener redacciones diferentes, por lo tanto, vamos a votar las dos.

Sí, tengo alguna duda sobre la primer moción que fue leída y de la cual tomo conocimiento en este momento, no sé si ya se le había dado lectura...

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor edil.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Y un par de conceptos debo manifestar.

En definitiva, lo que propone es considerar que fueron satisfactorias...

¿Se podrá leer nuevamente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría le da lectura nuevamente.

(Se lee nuevamente)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el señor edil Pianzzola.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Gracias.

Señor Presidente: lejos de mi voluntad está el hecho de abrir un debate, pero evidentemente es difícil votar que el Cuerpo se dé por satisfecho.

Como decía anteriormente, la exposición de los técnicos, a mi criterio, tuvo dos ejes fundamentales. Uno fue la negociación con el Banco de Seguros y el otro fue la investigación administrativa.

En cuanto a la investigación administrativa no se nos dijo nada. Hasta ahora yo creo que la mano viene bien, que desde el punto de vista legal y reglamentario se está llevando adelante una investigación administrativa y estoy absolutamente seguro de que se les va a dar a todos los involucrados la posibilidad que la ley manifiesta. Pero es difícil para nosotros ahora, en este momento, votar diciendo que estamos satisfechos porque el tema no ha terminado.

Y del otro eje nos queda un detalle, que frente a toda la situación puede ser menor: qué va a pasar con los cheques.

mm

Ese tema todavía no lo hemos resuelto. Hasta ahora, la información que he recibido, a mí me satisface, pero el tema está lejos de terminar. Lo que yo no quiero es que, votando esa moción, se interprete como que el tema terminó y que estamos todos satisfechos con la información. Todavía, como decía el señor edil Yarwynn Silveira, creo que deberán venir los técnicos cuando termine la investigación administrativa, así como tendrán que venir también los contadores a informarnos qué pasó con la posible cobranza de los cheques.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Perdón, señor edil, ¿me concede una interrupción?

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Sí, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pude interrumpir el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias, señor Presidente.

Lo que yo quiero aclarar es que las vías son tres, no son dos como menciona el señor edil Pianzzola, porque falta la vía judicial, sobre la cual tampoco tenemos noticias.

Entonces, en definitiva, tenemos que compartir un poco lo que expresa el señor edil Pianzzola, en el sentido de que no estamos diciendo que no hayan sido convincentes las expresiones dadas por quienes concurren al Cuerpo, sino que no está completo el tema. A mí me parece que votando así esta moción podemos dar la idea de que estamos absolutamente constanciados con el tema, cuando no lo estamos.

En definitiva, no estamos dudando de nadie. Yo creo que acá lo único que se está discutiendo, en realidad, no es si quedamos o no convencidos con las explicaciones de los que concurren a este Plenario, sino que simplemente, lo que se está discutiendo acá es si dejamos el acta en forma secreta o la hacemos pública. Nada más que eso. Entonces, agregarle cosas a la moción que por ahí podrían estar indicando cosas que nadie quiere, me parece que puede enturbiar el tema, un tema en el que está clarito que hay acuerdo unánime en que el acta sea pública.

Gracias, señor edil Álvaro Pianzzola.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Álvaro Pianzzola.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: yo le pediría, si fuera posible...

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¿Me permite una interrupción, señor edil?

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Sí, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.– Puede interrumpir el señor edil.  
SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Gracias, señor Presidente.

Quiero decir dos cosas. Primero, nosotros presentamos esa moción en la sesión pasada, no ahora, cuando todavía no se había empezado ni siquiera a discutir si la versión taquigráfica iba a ser pública o secreta, si se iba a publicar o no. Por eso está presentada como primera moción y por esa razón se leyó primero.

Yo comparto lo que se ha dicho acá, pero algún trámite y alguna conclusión tenemos que tener con respecto a la presencia de los técnicos municipales, por lo que yo sugeriría, como soy firmante de la moción, que se le hiciera un agregado, por lo que quedaría así: dar por satisfactorias “en esta etapa” las explicaciones que se han vertido en Sala. Porque, si no, tenemos que decir que no estamos de acuerdo con lo que expresaron acá y que vamos a hacer alguna otra acción.

Entonces, voy a sugerir que se vote dar por satisfactorias, en esta etapa de lo actuado, las explicaciones – y no estamos diciendo lo actuado– que nos han vertido los funcionarios de jerarquía de la Intendencia Municipal. Algo tenemos que decir.

Segundo, con respecto al otro tema, señor Presidente, no me voy a poner de exquisito en cuanto a la redacción de las mociones – yo no soy bueno tampoco redactando–, pero la moción que presentó Daniel Bentancor y Juan Echegorri dice que “el acta se haga pública”. Pero, el acta de esta sesión, señor Presidente, que es una sola sesión, va hablar de muchas cosas y es pública. El acta va a ser pública, porque el acta corresponde a una sesión ordinaria del Cuerpo, pasamos a sesión secreta en una parte. El acta de la sesión ordinaria es pública, pero no la parte que corresponde a la sesión secreta.

Lo que yo estoy pidiendo expresamente, de acuerdo al artículo Nº 18, es que se publique la versión taquigráfica de la sesión secreta en curso.

Creo, señor Presidente, nobleza obliga, que se debe reconocer que la moción presentada para que el acta sea pública, no dice nada nuevo, porque el acta ya es pública. No va a ser totalmente pública si no votamos la moción que yo presento, donde pedimos que se publique la versión taquigráfica de la sesión secreta en curso. Aunque parezca que se dice lo mismo, son dos cosas completamente distintas.

Por lo tanto, puntualizo: en primer lugar, estoy dispuesto a poner en la moción que presenté de dar por satisfactorias las explicaciones vertidas en Sala por los funcionarios de jerarquía municipales – creo que dice algo así-, “en esta etapa de los hechos”.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor edil Yarwynn Silveira, cuando manifiesta que, concluida la investigación administrativa, probablemente el Cuerpo va a tener que abocarse de vuelta a la situación y estaremos de acuerdo o no con las resoluciones que se tomen en ese momento. Eso será otra etapa, pero

en esta etapa, yo estoy diciendo que lo que nos explicaron – y creo que es el sentir de todos los ediles– a mí me satisfizo.

Si es que nosotros tuvimos esa sensación con respecto a lo que se manifestó en Sala, tenemos que decir algo. De la misma manera que en otra sesión este Cuerpo votó una nota de apoyo a los funcionarios involucrados porque anímicamente los individuos estaban sintiéndose mal. Entonces, por lo tanto, también corresponde, ahora, en esta etapa, en este estado de cosas, decir que nos ha satisfecho lo que los funcionarios municipales manifestaron en Sala.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.– Continúa en el uso de la palabra el señor edil Álvaro Pianzzola.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.– Merece, señor edil.

Señor Presidente: en definitiva, reitero, las dos mociones que pretenden liberar el acta, hacer pública el acta o levantar el secreto de la versión taquigráfica, tienen el mismo espíritu. O sea que, yo creo que lo que tenemos que hacer es pedir un cuarto intermedio para que aparezca una sola moción, redactada como debe ser, firmada por todos los que firmaron las dos mociones presentadas y asunto solucionado.

Además, aprovechamos el cuarto intermedio para ver en qué forma podemos expresar mejor nuestra satisfacción por las palabras vertidas en Sala y para ver si nos ponemos de acuerdo, y votamos todos, ya que estamos en un tema extremadamente delicado.

Pido un cuarto intermedio de diez minutos, señor Presidente.

#### ◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota:)

**27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 21.15.)

#### ◆ SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.– Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

( Es la hora 21.31)

#### ◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.— Señor Presidente: solicito un nuevo cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.— Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota:)

**21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 21.32)

♦ **SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.— Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21.52)

SEÑOR PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura a la moción que se ha redactado finalmente.

(Se lee:)

**"MOCIÓN:**

*La Junta Departamental declara: Dar por satisfactoria la información sobre las actuaciones cumplidas hasta el presente, de acuerdo a las explicaciones vertidas en Sala por las jerarquías municipales con respecto al tema del robo al funcionario municipal que trasladaba dinero en la vía pública con destino al BROU. Alexis Bonnahón, Alfredo Ciriani, Ediles."*

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.— Señor Presidente: se podría leer nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.— Sí, señor edil.

Por Secretaría se dará lectura nuevamente a la moción.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.— Antes de que se dé lectura nuevamente a la moción, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.— Señor Presidente: hasta ahora siempre hemos manejado "los funcionarios".

SEÑOR PRESIDENTE.— Correcto, señor edil.

Se da lectura nuevamente a la moción incluyendo la sugerencia del señor edil Pianzzola.

(Se lee:)

**"MOCIÓN:**

*La Junta Departamental declara: Dar por satisfactoria la información sobre las actuaciones cumplidas hasta el presente, de acuerdo a las explicaciones vertidas en Sala por las jerarquías municipales con respecto al tema del robo a los funcionarios municipales que trasladaban dinero en la vía pública con destino al BROU. Alexis Bonnahón, Alfredo Ciriani, Ediles."*

SEÑOR PRESIDENTE.— Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación.

(Se vota:)

**21 en 27. Afirmativa. MAYORÍA**

Por Secretaría se dará lectura a la segunda moción.

(Se lee:)

**"MOCIÓN:**

*Que el acta de esta sesión se haga pública. Daniel Bentancor, Juan Echegorri. Ediles."*

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.— Señor Presidente: retiramos esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE.— Muy bien, señor edil. Se retira la moción.

Por Secretaría se dará lectura a la siguiente moción.

(Se lee:)

**"MOCIÓN:**

*Que de acuerdo al artículo 18 se publique la versión taquigráfica de la Sesión Secreta en curso. Alexis Bonnahón, Daniel Bentancor, Alfredo Ciriani y Juan Echegorri. Ediles."*

SEÑOR PRESIDENTE.— Se somete a votación.

(Se vota:)

**24 en 27. Afirmativa. MAYORÍA.**

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa en un tono constructivo. Hemos retirado nuestra moción y hemos apoyado la moción firmada por el señor edil Alexis Bonnahón – no sé si redactada por él, pero sí firmada por él– en el mejor tono constructivo, a los efectos de no entorpecer el funcionamiento de esta sesión que ya ha tenido bastantes tropiezos, por cierto.

Por esa razón, nosotros íbamos a presentar otra moción – la teníamos redactada–, pero con este espíritu constructivo fue que firmamos esta otra moción que se presentó. Retiramos la que inicialmente habíamos presentado, acompañamos con nuestra firma esta otra – y creo que el señor edil Daniel Bentancor también lo hizo– y, por supuesto, por eso fue que la votamos.

Es todo. Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: sin ánimo de hacer ninguna alusión en el fundamento de voto, nobleza obliga decir que los ediles que presentaron una moción en la sesión pasada, se avinieron a firmar y votar la moción que nosotros presentamos.

am.

Y a los efectos de hacer una aclaración, señor Presidente, quiero decir algo.

En una oportunidad, en una discusión acá en Sala -mejor dicho- el señor edil Bentancor, se dirigió a mí y habló de pluralismo y de hacerse gárgaras con Aparicio Saravia, y yo le contesté que nunca había firmado una moción, desde el punto de vista político, con alguien que no fuera de mi partido. Y en ese sentido quiero aclarar –porque ahí va a aparecer el edil Echegorri firmando- es que ellos firmaron la moción que yo presenté, no que yo firmé la moción que ellos presentaron.

Gracias.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra para fundamentar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

Como no se pueden hacer alusiones, el Cuerpo tiene el recurso "in extremis" de pedir que las palabras se retiren de actas. Por tanto, puedo hacer alguna alusión y si la hago, la hago ex profeso...

No, señor Presidente, no voy a violentar el Reglamento, simplemente voy a repetir las palabras del señor edil Echegorri.

Nosotros por un acto de grandeza, realmente, retiramos nuestra moción que, en definitiva, decía lo mismo, para hacerle el gusto al señor edil Bonnahón.

Creo que al señor edil Bonnahón le dolió lo que yo le dije de que se hacía gárgaras con Aparicio, porque hace mucho tiempo, y lo reconozco como buen blanco, lo que pasa es que a veces se olvida. Y yo no me hago gárgaras con Aparicio, yo me trago lo que es Aparicio y está adentro mío.

Nada más.

#### ◆ SESIÓN PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el pase a régimen ordinario de sesión.

(Se vota:)

#### 27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

Continuamos con el orden del día. Secretaría le da lectura al segundo punto de los Asuntos a Tratar.

(Se lee:)

*"Moción presentada por los señores ediles Alfredo Ciriani y Alexis Bonnahón para considerar en Sala el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio N° 461/01 de la Intendencia Municipal, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción."*

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría le da lectura al informe.

(Se lee:)

*"San José, 6 de junio de 2001*

*AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ:*

*VISTO: El Oficio N° 0461/2001 de la Intendencia Municipal que se encuentra en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción;*

*CONSIDERANDO:*

*I- Que en dos oportunidades se recibió en el seno de la Comisión a la Asociación de Arquitectos de nuestro departamento con el fin de evacuar las dudas que surgieron en el tema;*

II- Que, inclusive, también se recibió al señor Asesor de la Intendencia Municipal, Cr. Linder A. Reyes;

III- Que luego de analizar exhaustivamente el tema con la información obtenida de los profesionales competentes en la materia, la Comisión se encuentra en condiciones de aprobar el mencionado proyecto.

RESUELVE: Por mayoría de presentes, aprobar el Proyecto de Decreto enviado en el Expediente N° 992/2001 por el Ejecutivo Comunal con un agregado en el Art. 4° del mismo y que a continuación se transcribe:

**PROYECTO DE DECRETO**  
**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**  
**DECRETA:**

Art. 1°- Establécese un plazo de 180 días a partir de la puesta en vigencia del presente Decreto Departamental para regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción hasta el 28 de febrero del 2001 .

Art. 2°- Los permisos de construcción obtenidos al amparo de este Decreto estarán exonerados del pago de los tributos correspondientes y de las multas y recargos en que sus titulares pudieran haber incurrido.

Art. 3°- Cuando las obras no se encuentren aún terminadas, sus titulares gozarán de estas franquicias, si se terminaren dentro de los ciento ochenta días a contar de la aprobación del proyecto de regularización respectivo.

Art. 4°- En las solicitudes de regularización presentadas al amparo del presente Decreto, se exigirá la correspondiente firma técnica.

Quando los titulares de las obras a regularizar reúnan las condiciones económicas para acogerse a los beneficios previstos en la Ordenanza Municipal sobre Viviendas de Interés Social, la firma técnica correspondiente será proporcionada por la Intendencia Municipal de San José.

Art. 5°- A los efectos de la aplicación del presente Decreto, la Intendencia Municipal de San José no controlará si se ha procedido a inscribir la obra en el Registro de la Construcción del Banco de Previsión Social.

Art. 6°- Comuníquese, publíquese, etc..

Firman: Alexis Bonnahón. Alfredo Ciriani. Erwin Klassen. Egidio Gadea. Andrés Pintaluba. Danilo Vassallo. Oscar Ostazo. Ediles."

SEÑOR PRESIDENTE.- Posteriormente, se recibió una moción para modificar el artículo 5°). Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

**"MOCIÓN:**

Para reformar el Art. 5°) el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5°- A los efectos de la aplicación del presente Decreto, para dar trámite a la regularización de las construcciones, el interesado deberá presentar a la Intendencia Municipal de San José: Planos de albañilería, Memoria Tipo Intendencia Municipal de San José, Cédula Catastral, Fotocopia de Formularios 1 y 3 de la Dirección de Catastro, Timbres profesionales en Planos y Memoria. La información de los trámites realizados al amparo del presente Decreto, será reservada exclusivamente al ámbito municipal.

Firman: Alexis Bonnahón. Oscar Ostazo. Danilo Vassallo. Andrés Pintaluba. Alfredo Ciriani. Erwin Klaassen. Ediles."

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Perdón, señor Presidente, ¿podría leerse nuevamente la moción?

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría le da lectura a la moción nuevamente.

(Se lee nuevamente)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón para una aclaración.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: habrán visto que los firmantes de la moción son los mismos firmantes del informe de la Comisión de Presupuesto, quiere decir que la modificación de este artículo del proyecto de decreto es en acuerdo entre todos los integrantes de la Comisión.

Estuvimos haciendo consultas, con otros sectores del Cuerpo, concretamente con la Lista 2 y la Lista 50, a los efectos de buscar una redacción de este artículo que fuese más prolija, más entendible, en cuanto a la intención que se quiere plasmar.

Es cuanto quería aclarar, señor Presidente.  
Gracias.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias.

Por su intermedio, señor Presidente, le voy a solicitar una aclaración al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor edil Bonnahón ha sido muy explícito en cuanto a quienes consultó; la Lista 1 no integra

Presupuesto, pero él acaba de decir que consultó a las Listas 2 y 50, no lo hizo con la Lista 1 y, por tanto, estoy tomando conocimiento recién de esa modificación propuesta.

mm

SEÑOR PRESIDENTE.– A ver si reitera la consulta, señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.– Con todo gusto, señor Presidente.

Estoy tomando conocimiento, ahora, de la modificación propuesta por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros al artículo 5º ya que, el señor Alexis Bonnahón ha sido muy explícito en cuanto a quiénes consultó. La Lista 1 no integra la Comisión de Presupuesto, pero él acaba de decir que consultó, pura y exclusivamente, a los sectores del Partido Nacional Lista 2 y 50, no lo hizo con la Lista 1. Entonces quisiera saber si el presidente, o quien haga de informante de la comisión, puede decirme si dentro de los requisitos que se le está pidiendo al interesado para la regularización de su obra a que se refiere el proyecto de decreto presentado, está incluida, de alguna forma, la previa inscripción en el Registro de la Construcción que establece el artículo 2º de la Ley Nº 14411 del 7 de agosto de 1975.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.– Para una aclaración tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Señor Presidente: es para hacer una doble aclaración. Una, desde el punto de vista político, y otra desde el punto de vista de lo que dice la moción.

Desde el punto de vista político, conversamos con aquellos que nos vinieron a plantear inquietudes con respecto a la modificación del artículo 5º. Por esa razón conversamos con ellos. La iniciativa partió de la Lista 2 y de la Lista 50 en querer contribuir en la modificación del artículo 5º. Nos hicieron llegar alguna propuesta y por eso fue que conversamos con ellos. Conversamos con todos aquellos que, después de tener el tema en discusión durante tiempo, luego de haberlo estudiado y de haberlo discutido, nos hicieron llegar sugerencias. Fueron esos dos sectores políticos que nombré, los que nos dijeron lo que ellos pensaban que tenía que ser corregido del informe. Tanto la Lista 2 como la Lista 50, nos hicieron sugerencias. Fue a eso a lo que nos avinimos y por eso fue que hicimos la corrección.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.– ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE.– Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.– Muchas gracias.

Señor Presidente: creo que – y confío en la palabra del señor Presidente de la Comisión de

Presupuesto– a lo mejor el coordinador de su sector, el señor edil Alfredo Ciriani, no le transmitió mi inquietud planteada, hace una semana, cuando le manifesté que pretendía conversar de este tema, antes de la sesión pasada, que abortó por los hechos por todos conocidos.

El sector de la Lista 1 pretendió hablar y siguió los trámites correspondientes para ello a través del coordinador de la Bancada de la Lista 22, para que le transmitiera al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros la intención de conversar al respecto del tema. A pesar de que el señor edil Alfredo Ciriani quedó en llamarme para tener una reunión con el señor edil Alexis Bonnahón, nunca fui llamado. Hasta ahora estoy esperando la llamada, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.– Continúa en el uso de la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Señor Presidente: si se trata de procedimientos, debo decir que lo que estaba en discusión no era una posición política de la Lista 22, sino un informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y por lo tanto, el señor edil Bentancor y la Lista 1, se deberían haber dirigido hacia la Comisión de Presupuesto, cualesquiera fueran sus integrantes, en este caso su Presidente que era quien estaba manejando esta información.

O sea que, lo que yo creo que pasó fue sencillamente eso, señor Presidente. No creo que haya habido mala intención de ninguna parte, pero correspondía que si el tema en discusión era un informe de la Comisión de Presupuesto, se presentara la inquietud por los carriles normales.

Vamos a dejar esto por ahí, como superado, señor Presidente. El señor edil Daniel Bentancor sabe muy bien cuál es mi actitud con respecto a los temas presupuestales y a los informes de la comisión. Él lo sabe muy bien, puesto que ha sido testigo de esa actitud y no tengo ninguna necesidad, cuando saco un informe, de dejar absolutamente a nadie afuera. Nosotros seguimos los carriles normales de acuerdo a cómo se fueron sucediendo los hechos. Seguramente, podemos haber tenido errores. Seguramente que sí, pero cuando nos hicieron ver que podíamos tener algún error lo modificamos, consultamos al respecto y la moción ni siquiera está firmada, por ejemplo, por ediles de la Lista 2, sino que está firmada por los mismos firmantes del informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, a fin de mantener la prolijidad y dejar claro que es una modificación planteada por aquellos mismos que hicieron el informe. En esa modificación del artículo 5º también figura el señor edil Ostazo.

Concretamente, con respecto a lo que preguntaba el señor edil Daniel Bentancor en cuanto a que si se incluían dentro de los requisitos a solicitar por parte del Ejecutivo Departamental en ese proyecto de

decreto lo que establecía el artículo 2º de la Ley Nº 14411, debo decirle que, precisamente, no se incluye, porque tratamos de mantener el mismo espíritu del decreto original. A los efectos de prolijear su redacción, fue que expresamente no lo incluimos. Incluimos todas aquellas cosas que se van a solicitar y no las que no se van a solicitar. A través del segundo ítem es que damos seguridad a los contribuyentes de que la información de los trámites realizado al amparo del presente decreto será reservada exclusivamente al ámbito municipal. Se trata de que no se va a hacer público ni se va a dar información a terceros organismos con respecto a lo que allí se pueda regularizar por parte de los contribuyentes de San José.

SEÑOR PRESIDENTE.— Hecha la aclaración, ¿no sé si algún otro señor edil quiere hacer alguna consideración?

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.— Para una aclaración, tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.— Señor Presidente: aclaro que no atribuí malas intenciones ni al señor edil Ciriani ni al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, yo relaté los hechos tal cual pasaron, pero nunca voy atribuir malas intenciones a ningún compañero del Partido si no tengo pruebas para ello y, en este caso, no las tengo. Por lo tanto no le atribuyo mala intención a ninguno de los dos señores ediles.

En definitiva, como bien dice el señor edil Bonnahón, se está prolijando en parte el artículo 5º, pero el espíritu del mismo se mantiene igual. Ahí se establece que la Intendencia de San José no va a controlar si se ha procedido a inscribir la obra en el Registro de la Construcción del Banco de Previsión Social. Eso lo acaba de decir el señor edil Alexis Bonnahón, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

Antes de proseguir, quiero aclarar que voy a hacer consideraciones netamente jurídicas, no voy a hacer ningún tipo de consideración política, a pesar de que se me podrá decir que sí. Voy hacer consideraciones jurídicas porque, para opinar sobre este proyecto de la Comisión de Presupuesto —no voy a decir tampoco que los compañeros ediles, integrantes de la misma no han estado asesorados, ni que haya algún “cangrejo debajo de la piedra”, eso no lo voy a decir porque no está en mi espíritu, ni siquiera lo pienso—debo opinar, en principio, sobre un defecto jurídico que tiene, que es al artículo 5º, por más que ahora se ha intentado prolijear. Justamente, está referido a la inscripción de la obra en el Registro de Construcción antes referido.

Este proyecto de decreto que se está presentando hoy, tiene un antecedente directo que es un decreto de la Junta de Vecinos del año 84. La gran diferencia que tiene es justamente el artículo 5º que en aquel momento no figuraba. Pero el antecedente directo es lo que hasta ahora estaba vigente, lo que en aquel momento se dio como plazo para regularizar, que es el decreto de la Junta de Vecinos antes mencionado.

Este artículo 5º tiene, en definitiva, un antecedente directo que es el decreto Nº 3739 de la Intendencia Municipal de Maldonado de fecha 15 de setiembre del año 2000. Pero, entendemos que el artículo 5º del proyecto presentado es violatorio del Decreto Nº 471/891, que reglamenta el artículo 24 del Decreto Ley 14411 del 7 de agosto de 1975, que dice lo siguiente.

am.

*"El Poder Ejecutivo coordinará con las Intendencias Municipales las medidas tendientes a la obtención de las informaciones vinculadas con las denuncias de obras que se realicen en sus respectivos departamentos."*

Por su parte, el mismo Decreto Ley, 14.411, es el que trata —y debí decirlo de antemano— el aporte unificado de la construcción, como bien lo dice su artículo 1º) : *" Las aportaciones patronales y obreras correspondientes a la industria de la construcción por concepto de Jubilación, Asignaciones Familiares, Seguros de Enfermedad, Seguro por Accidentes de Trabajo y Fondo Nacional de Viviendas, de acuerdo a la Ley Nº 9.196, de 11 de enero de 1934; Ley Nº 12.571, de 23 de octubre de 1958; Ley Nº 12.949, de 23 de noviembre de 1961; Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y Decreto Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975 y sus modificaciones y concordantes, así como todas aquellas análogas o similares que se establezcan en el futuro, relativas a la mencionada industria, quedarán sometidas al régimen creado por la presente ley."*

El artículo 2º) de la citada Ley dice:

*" Mantiénese el Registro de la Construcción, donde deberá inscribirse toda obra o trabajo relativos a construcción, refacción, reforma o demolición que se realicen en propiedades públicas o privadas. El Registro de la Construcción funcionará en las dependencia que determine el Consejo Central de Asignaciones Familiares. Las inscripciones en dicho Registro serán gratuitas. Estarán habilitados para realizar trabajos de construcción, refacción, reforma o demolición quienes cumplan con lo establecido en la presente ley, lo que será acreditado mediante el certificado de situación regular expedido por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la solicitud. La no expedición en plazo de este certificado permitirá la iniciación de la obra sin que puedan aplicarse multas o sanciones por ese motivo."*

El artículo 24º del Decreto Ley 14.411 dice:

*"El Poder Ejecutivo coordinará con las Intendencias Municipales las medidas tendientes a la obtención de las informaciones vinculadas con las denuncias de obras que se realicen en sus respectivos departamentos."*

También, el mismo Decreto Ley en su artículo 9º, establece lo siguiente: *"El crédito por concepto de aportaciones, sus intereses, recargos y multas, gravará el inmueble donde se realice la obra o trabajo con derecho real a favor del Consejo Central de Asignaciones Familiares. En caso de demolición, total o parcial, el gravamen subsistirá sobre el inmueble, pero se podrá exigir la sustitución por otra garantía a satisfacción del acreedor, o por su refuerzo en caso de insuficiencia. El gravamen referido tendrá derecho de preferencia, sin perjuicio de los que se hayan constituido con anterioridad. Para las obras o trabajos iniciados con anterioridad a la publicación de esta Ley en el Diario Oficial, se mantendrá el régimen legal de garantía vigente a esa fecha. En los casos en que las obligaciones del propietario fueran pagadas por terceros, éstos gozarán de las mismas garantías del Consejo Central de Asignaciones Familiares, al que subrogarán en el crédito."*

Por su parte el Decreto 471/981 dice: *"VISTO: la necesidad de establecer controles pertinentes para asegurar la regular percepción por parte de la Dirección General de la Seguridad Social de los tributos generados por la Industria de la Construcción;*

*RESULTANDO: que los mecanismos previstos por el Decreto 951/975 han resultado insuficientes; CONSIDERANDO: que es necesario que las medidas a cargo de las Intendencias Municipales sean uniformes y eficaces, a cuyos efectos se estima procedente que el Poder Ejecutivo ejerza las facultades de coordinación que le acuerda el artículo 24 de la Ley 14.411; ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Oficina Sectorial de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; El Presidente de la República*

**DECRETA:**

*Artículo 1º) Las Intendencias Municipales no expedirán permisos de construcción, demolición, reforma o autorización para regularizar obras sin que el peticionante acredite previamente que se ha inscripto en el Registro de la Construcción establecido por el artículo 2º de la Ley 14.411, de 7 de agosto de 1975."*

Los artículos del mencionado Decreto Ley ya fueron leídos oportunamente.

Señor Presidente, esta normativa, el Decreto Ley y el Decreto –leídos oportunamente- se encuentran vigentes; no hace falta que lo compruebe pero también debo decir que de alguna forma lo está reconociendo el Decreto 3.739 sobre la regularización de obras realizadas sin permiso de construcción de la Intendencia Municipal de Maldonado; el artículo 4º dice: *"A los efectos de la aplicación de la presente ordenanza la Intendencia Municipal de Maldonado no controlará si se*

*ha procedido a inscribir la obra en el Registro de la Construcción, Banco de Previsión Social, establecido en el Decreto 471/81 del 16 de setiembre de 1981."*

El propio Decreto de la Junta Departamental de Maldonado está reconociendo ex profeso que este Decreto se mantiene vigente, y no hace falta que lo haga porque, en realidad, no ha sido derogado.

Pero, nosotros entendemos, señor Presidente, que el Decreto 471/981 es violatorio de la autonomía municipal, porque establece cómo deben actuar las Intendencias, cuando el Decreto Ley 14.411 habla de "coordinar acciones entre los organismos públicos".

Para eso, vamos a traer a colación las palabras de la doctora Addy Mazz, en un artículo publicado en la revista Tributaria, Nº 82, titulado: *"El reparto de competencias tributarias entre los distintos ámbitos de gobierno."* En la página 27 dice: *"El Estado uruguayo puede considerarse unitario con fuerte descentralización por circunscripciones territoriales que alcanzan funciones administrativas y legislativas con un doble límite, que se trate de materia municipal y que se realice en el ámbito del territorio del departamento, y se encuentra apoyada por la atribución de ingresos propios. En relación a la competencia municipal las competencias pacíficamente aceptadas hacen referencia a la conservación y desarrollo de la vialidad departamental, regulación y ordenamiento de la edificación en los núcleos urbanos y zonas rurales"*.

Después, continúa haciendo una enumeración de lo que pacíficamente se entiende como materia municipal.

Luego continúa diciendo: *"La Constitución vigente establece que el Gobierno y la Administración de los departamentos, con excepción de los servicios de seguridad pública, serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente Municipal, la primera con funciones legislativas y de contralor adjudicadas a la Carta, además de las que la ley determine, ley emanada del Gobierno Central. Las funciones consagradas en la Constitución para las Juntas, como las competencias establecidas, a texto expreso, para los Intendentes no podrán ser limitadas o coartadas por la ley, así como no pueden ser ejercidas por los Gobiernos Departamentales las competencias que la Constitución atribuye a los órganos nacionales, por ejemplo, los servicios comerciales e industriales a cargo de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados."*

A la fuente de recursos departamentales establecida por la propia Constitución, y para el caso que nos ocupa, también debemos remitirnos al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 que dice: *"Son rentas propias de los departamentos, administradas y empleadas por ellos de conformidad con esta ley, los ingresos municipales provenientes de..."*, y luego hace una enumeración, y en el numeral 21 dice: *"El otorgamiento de los siguientes permisos: A) Para edificación, reedificación y construcciones urbanas en*

*general, aperturas de puertas y ventanas, construcciones y remoción de veredas."*

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- ¿Me permite, señor edil?  
SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Sí, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Señor Presidente: solicito que se le prorrogue la hora al señor edil hasta que termine su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación lo solicitado por el señor edil.

(Se vota:)

### **29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD**

Puede continuar el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a reafirmar que el Decreto 471/981, que establece la obligatoriedad a las Intendencias de exigir el permiso de construcción inscripto en el BPS, es violatorio de la autonomía municipal; justamente, es el tema que nos ocupa, materia municipal, como lo establece la propia doctrina que es unánime al respecto; yo cité solamente a la doctora Addy Mazz, pero basta recorrer la extensa bibliografía y están todos contestes en afirmar lo que ella dice en esa publicación.

mm

Pero si hay una lesión de autonomía, señor Presidente. Creo que aquí, frente a una normativa vigente, podemos tomar dos caminos: uno es, promover, a nivel nacional, la derogación del decreto y establecer los mecanismos de coordinación que establece el Decreto Ley N° 14411, vigente; otro sería iniciar una acción por lesión de autonomía. Porque si el decreto lesiona la autonomía, el paso siguiente es iniciar la acción que la propia Constitución y la propia Ley Orgánica Municipal establecen como defensa contra actos que puedan lesionar la autonomía de los departamentos. Si se ignora, si se obvia tal decreto, lo que se está haciendo es actuar de oficio, no se puede ignorar la legislación vigente sin que los trámites legales correspondientes se hayan corrido, sin efectuar los procedimientos que establece la propia normativa. Mientras que estén vigentes, hay que cumplirlos. Es más, este proyecto de decreto va más allá, ignora y cierra las puertas a cualquier mecanismo de coordinación.

Dejando de lado el decreto, vamos a la ley, que establece que el Poder Ejecutivo coordinará con las Intendencias. Aquí se les cierran las puertas a cualquier mecanismo que no lesione la autonomía de coordinación para la información al Banco de Previsión Social, porque la propia ley lo establece.

Al respecto, queremos compartir con el Cuerpo un comunicado del Banco de Previsión Social, de la sesión del 7 de febrero del presente año, el que también se remitió al Congreso Nacional de Intendentes y a las Juntas Departamentales de todo el país y que dice así – y es un comunicado oficial, señor Presidente, aquí lo tengo en mis manos y me consta que obra en poder del Congreso Nacional de Intendentes –:

#### **"COMUNICADO A PROPIETARIOS DE INMUEBLES**

*Se pone en conocimiento de los propietarios de inmuebles en trámite de regularización ante las Intendencias Municipales lo siguiente:*

*1º) Que el propietario o titular de derechos reales sobre el inmueble donde se realiza una obra de construcción es contribuyente del B.P.S. por el aporte unificado de la construcción (Dec.Ley 14411).*

*2º) Que el art. 2º del citado Dec.Ley obliga a la registración en el BPS de todo tipo de obra o trabajo a construir, reforma o demolición que se realice en propiedades públicas o privadas.*

*3º) Que la circunstancia de que algunas Intendencias no controlen la inscripción de la obra en el BPS (Exigencia impuesta por el Decreto 471/981 de 16.9.81) no exime al propietario, del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales originadas en el citado aporte unificado de la construcción.*

*4º) Que consecuentemente detectado de oficio o a denuncia de parte la realización de una obra en construcción no declarada, se procederá a la inmediata iniciación de la respectiva fiscalización tributaria tendiente a la cuantificación de la deuda y a la gestión de su cobro por vía administrativa y/o judicial.*

*5º) Que conforme a lo dispuesto por el art. 9 del citado Dec. Ley la deuda por aporte unificado de la construcción se garantiza con el propio inmueble en el caso en el que se realizó la obra (gravamen real), razón por la cual mientras no se acredite la inexistencia de deuda alguna por tal concepto, el propietario no podrá contar con el certificado especial de habilitante para la enajenación del inmueble, así como tampoco podrá establecer cualquier otro gravamen real sobre el mismo (Ej. Hipoteca).*

*POR TANTO: La regularización integral de la construcción supone no sólo el trámite municipal, sino además el respectivo trámite ante el B.P.S.*

*En todas las agencias y sucursales del B.P.S. podrá obtener asesoramiento al respecto.*

*Banco de Previsión Social  
Asesoría Tributaria y Recaudación."*

Todavía más, señor Presidente, con fecha 13/3/2001, el Presidente del B.P.S. le remitió una carta al Congreso de Intendentes que dice lo siguiente:

"Montevideo, 13 de marzo de 2001.  
SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO  
NACIONAL DE INTENDENTES  
DON JUAN CHIRUCHI  
Presente

*De mi mayor consideración:*

*Cúmpleme dirigirme a Ud. por disposición del Directorio, con relación a la situación planteada por algunos Gobiernos Departamentales que han dispuesto discontinuar o no realizar controles sobre si las obras cuya habilitación se les solicita se encuentran inscritas en el Registro de la Construcción que lleva el Banco de Previsión Social.*

*Como es de su conocimiento y de los demás Intendentes que integran ese alto Cuerpo, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 471/981, de fecha 16.09.81 estableció que: ' Las Intendencia Municipales no expedirán permisos de construcción, demolición, reforma o autorización para regularizar obras sin que el peticionante acredite previamente que se ha inscripto en el Registro de la Construcción establecido por el artículo 2º de la Ley 14.411, de 7 de agosto de 1975'.*

*Algunos asesoramientos producidos por los Departamentos Jurídicos de los Gobiernos Departamentales a que alude el párrafo inicial de esta comunicación, han alegado la presunta ilegalidad del Decreto citado, en cuanto afectaría la autonomía departamental para determinar los contralores a los cuales estarán sometidas las solicitudes de habilitación de obras.*

*Sin perjuicio de que el Decreto se basa en una norma de rango legislativo, como surge de su propio texto, y sin entrar a considerar el argumento sobre su supuesta trasgresión de las autonomías departamentales, el Directorio del Organismo, por unanimidad de sus integrantes, entiende que en el tema que se plantea está involucrada la recíproca y necesaria colaboración interadministrativa, que juega en ambos sentidos, propiciando el accionar coherente y coordinado de todos los Entes Públicos, cualquiera sea su ámbito competencial o territorial, a fin de lograr los objetivos superiores del Estado, considerado en su acepción más amplia.*

*En función de lo que antecede, ha dispuesto la publicación de un comunicado a los propietarios de inmuebles ubicados en cualquier punto del territorio nacional, alertándolos de que la regularización integral de la construcción supone no sólo el trámite municipal, sino además, el respectivo trámite ante el B.P.S..*

*Se comprende el esfuerzo de las Comunas por optimizar su recaudación tributaria, pero se entiende que ello no debe ser a costa de la también atendible necesidad de incrementar la tributación destinada a financiar la Seguridad Social, debiendo evitarse asimismo el error del contribuyente en cuanto pueda considerar que el mero cumplimiento de los requisitos y*

*obligaciones impuestos por los Gobiernos Departamentales para habilitar obras lo pone a cubierto de las legítimas acciones que emprenda el Organismo, si no se cumplen con las aportaciones que la ley nacional impone a los propietarios y demás titulares de derechos reales sobre inmuebles.*

*La colaboración interadministrativa que se invoca es de doble vía, por cuanto también este Organismo estará en condiciones de controlar el cumplimiento de requisitos que, en sus respectivos ámbitos territoriales, legítimamente impongan cada uno de los Gobiernos Departamentales.*

*No se trata pues de un problema de jerarquía o legitimidad de normas reglamentarias – siempre discutibles– sino de aunar esfuerzos en procura del cumplimiento de obligaciones que impone el Ordenamiento Jurídico considerado como un todo.*

*Esperando que tenga a bien transmitir estos conceptos a los demás integrantes del Congreso, aprovecho la oportunidad para saludarlo, reiterando a los Sres. Intendentes las seguridades de mi mayor consideración.*

*TÉC.AGR. CARLOS E. GASPARRI  
Presidente*

*DR. JOSÉ JOAQUÍN TOLOSA  
Secretario General"*

Señor Presidente: obviamente que sigo reafirmando que el Decreto Nº 471/ 981 es violatorio de la autonomía municipal. De todas formas, el señor Presidente del B.P.S. "le tira una piola" o le extiende una mano al Congreso de Intendentes y trata que de alguna forma no se transforme esto en una discusión jurídica, sino que se trate de que ninguno de los organismos, tanto el nacional como el departamental, se vean lesionados.

Por eso, como bien decía hoy, señor Presidente, no voy a omitir opinión sobre la conveniencia o no de este proyecto de decreto, simplemente digo que me gustaría que se reviera por parte de la Comisión de Presupuesto la posibilidad de realizar, quizás con un informe jurídico más preciso sobre el tema. Yo sé que el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Municipal viene con la firma de asesores que me merecen la total confianza, que integran el Ejecutivo Departamental, pero aquí hay una realidad que establece el B.P.S.. No es mi palabra, sino la palabra del propio B.P.S. que dice que se ve lesionado en los aportes de los trabajadores de la construcción. El B.P.S. ve en juego los aportes que se le realizan.

am.

Por lo tanto, creo que todos estamos de acuerdo en que esto es violatorio y, también, creo que estamos contestes en que algo hay que hacer; no sé si este será el momento o no, pero este artículo 5º tiene

sus aristas jurídicas que, creo, haberlas expuesto en Sala con claridad, basándome en la opinión de diferentes juristas y del propio Banco de Previsión Social.

Hay una normativa vigente que, nosotros como ediles departamentales, y el propio gobierno departamental, obligados a respetar la Constitución y la Ley, no podemos obviar, no podemos soslayar, por más que algunas Intendencias, la de Maldonado y la de Canelones, lo han hecho. Si bien pretendemos regularizar algo que va a traer justicia para los contribuyentes, no podemos –insisto– no tenemos que perder de vista que determinada normativa viola la autonomía municipal; la realidad es que esa normativa está vigente y hasta tanto no se inicien las acciones legales pertinentes va a seguir teniendo vigencia, porque, en el marco de nuestras competencias, no tenemos la facultad de derogar leyes o decretos de orden nacional.

Por el momento, es todo.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención la intervención del señor edil Bentancor, referente a aspectos jurídicos sobre este proyecto de decreto.

Yo creo que la información aportada es, por sí misma, bastante clara, contundente; nosotros, sin embargo, no vamos a discutir sobre los aspectos jurídicos del contenido del proyecto de decreto, nos vamos a referir más bien a aspectos de carácter político. A nosotros nos parece que, más allá de que seguramente existan más de dos opiniones o más de dos visiones, desde el punto de vista jurídico, seguramente hay dos bibliotecas, una que opina que se lesiona la autonomía, otra que opina que no; y adelanto que tengo las dos bibliotecas.

Yo quería referirme, justamente, a los aspectos políticos, porque me parece que lo que tiene que ver con los aspectos jurídicos, sin duda, tiene que haber previamente a la aprobación de un decreto de regulación de padrones, una ley que contemple, una ley que sea por única vez, que contemple esta situación.

Nosotros, como Junta Departamental, no tenemos competencias para resolver cómo procede, cómo actúa un organismo del Estado, en este caso el Banco de Previsión Social; esto sin entrar –insisto– en los dos enfoques que hay desde el punto de vista jurídico.

Y en ese sentido, el Congreso de Intendentes podría comprometer su esfuerzo, como lo ha hecho en tantos otros temas, iniciando gestiones ante el Parlamento Nacional para que, eventualmente, se vote una ley por única vez, permitiendo dar un marco jurídico que de garantías a los contribuyentes; esto es

una exoneración por un plazo equis, a determinar después de un análisis.

Desde el punto de vista político, señor Presidente, ¿qué se plantea por parte del Ejecutivo en este proyecto de decreto? Se plantea la regularización de padrones.

El señor edil Bonnahón me solicita una interrupción. Se la concedo con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias.

Me quedan un par de dudas. Cuando el señor edil Echegorri empezó su exposición dijo que había escuchado atentamente las expresiones del señor edil Bentancor, y yo no entendí bien si dijo si las compartía o no. Esta es mi primer duda.

La segunda duda es que el edil Echegorri dice: “nosotros creemos”, cuando se refiere a que debería haber una ley que, de alguna manera, pudiera admitir la regularización de estas situaciones que están sin permiso de construcción. ¿Con esto se refiere a las dos bibliotecas que dijo tener o es una posición política del Frente Amplio como Partido?

Son estas dos dudas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Bien, voy a seguir exponiendo, no me quiero desviar del orden que yo venía desarrollando; después, si el tiempo me alcanza, con mucho gusto intentaré contestarle al señor edil Bonnahón; capaz que me hace acordar, así no me olvido.

Venía desarrollando, señor Presidente, aspectos políticos y decía que el Ejecutivo propone una regularización de padrones.

Ha habido, en este corto período de tiempo, una serie de iniciativas del Ejecutivo, tales como amnistías, exoneraciones, decretos relativos al tema de las patentes; todas ellas, sin dudas, ofrecían al contribuyente alguna ventaja. Y, realmente, señor Presidente, nosotros hemos intentado, en el análisis del proyecto de decreto, encontrar las ventajas, ventajas reales que le estaríamos ofreciendo al contribuyente con este proyecto de decreto. Fíjense ustedes que se les da un plazo de 180 días para regularizar.

Los que vivimos el trámite de la Comisión de Presupuesto sabemos perfectamente que esto tiene algunas connotaciones.

En primer lugar, va a implicar que determinado tipo de viviendas – a mí me parece que son la mayoría – van a tener que incurrir en una serie de gastos importantes - esta información surge de la visita que hicieron a la Comisión los arquitectos- porque la regularización tiene que ir con una firma técnica.

Luego tendrán que hacer el trámite ante Catastro. Catastro determinará el nuevo valor de la vivienda, del inmueble y luego la Intendencia le establecerá la nueva contribución.

¡Seguro!, alguien me podrá decir, bueno, pero si el contribuyente va a vender la casa..., sí, puede ser; puede ser alguna de esas circunstancias especiales. Sé que se puede vender sin regularizar, también.

En definitiva, lo que le estamos planteando al contribuyente, en un momento muy especial para el país y para el departamento, especial desde el punto de vista del bolsillo del contribuyente –no estoy descubriendo nada ni estoy diciendo nada nuevo, lo leemos todos los días en los diarios, los índices de desocupación, la gente cada vez tiene más dificultades para vivir- en ese contexto el Ejecutivo plantea un plan de regularización, un proyecto, donde le ofrecemos que tiene que pagar, si la vivienda está entre los 60 y 80 metros cuadrados, como mínimo 400 dólares. Estamos hablando, obviamente, de una vivienda muy modesta.

Si producto de esa intervención del técnico, a efectos de regularizar, se determina que la construcción no se adecua a la normativa vigente en materia de construcciones, seguramente el contribuyente, el propietario, va a tener que hacer alguna modificación del inmueble.

400 dólares como mínimo, seguramente en muchos casos va a ser más; alguna probable modificación en la estructura del inmueble; pagar más contribución y, además de todo eso, exponerse a la posibilidad de tener que hacer los aportes respectivos, todos, al Banco de Previsión Social si es que la vivienda no tiene más de diez años de antigüedad.

mm

Realmente, no encontramos el gancho que se le estaba planteando a la gente para acogerse a la posibilidad de esta regularización. Pensemos en todas las zonas del departamento, en la capital departamental, pensemos en las distintas localidades, sin duda, en todas ellas hay dificultades, hay problemas en cuanto a la regularización de viviendas. Yo diría que son una gran mayoría. Ni que hablar de los habitantes de Rincón de la Bolsa. Todos conocemos la especial situación en la que viven los habitantes de Rincón de la Bolsa. Allí el problema de la regularización, sin duda, es un problema muy grave, y no está planteado en términos de cuatrocientos dólares, sino muchísimo más.

Pero entiéndase bien, nosotros no estamos pensando sólo en la situación de Rincón de la Bolsa, lo pongo a Rincón de la Bolsa como ejemplo porque es una zona del departamento, donde vive una importante cantidad de habitantes de este departamento que tienen problemas, con respecto a otras zonas, sensiblemente agravados.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– ¿Me concede una interrupción, señor edil?

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.– Sí, señor edil, con gusto.  
SEÑOR PRESIDENTE.– Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.– Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al señor edil, a fin de que pueda finalizar su exposición y por ahí, si se acuerda, que me pueda contestar la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación una prórroga de quince minutos más.

(Se vota:)

## **20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Antes de que continúe el señor edil con su exposición, por razones de tiempo, Secretaría dará lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

### **"MOCIÓN:**

*Para pasar a cuarto intermedio hasta finalizar el tema en discusión, después de finalizada la sesión extraordinaria de las 23.05 del día de hoy.*

*Alfredo Ciriani, Ruben Bacigalupe, Álvaro Pianzola y Yarwynn Silveira. Ediles"*

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación.

(Se vota:)

## **16 en 21. Afirmativa. MAYORÍA.**

Puede continuar el señor edil Juan Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.– Gracias, señor Presidente.

Le agradezco al señor edil Alexis Bonnahón y al Cuerpo por la prórroga de tiempo.

Decíamos, entonces, de la difícil situación de esta zona tan especial del departamento que es Rincón de la Bolsa, donde todos sabemos – no es ningún secreto– la situación económica, las características con las que se ha aceptado en esa zona del departamento a muchísima gente de enormes dificultades económicas. Seguramente, eso complicaría la instrumentación de este decreto, si efectivamente se lleva a la práctica.

Claro, alguien también me puede decir que el Ejecutivo no va a obligar a quienes no quieren acogerse al decreto, que hagan uso del mismo. Entonces, cabe preguntarse para qué lo votamos. ¿Para que exista una norma para que diez personas que les convenga puedan acogerse a ella? A mí me parece que no debería ser así, que eso no es correcto, que en la medida de las posibilidades los decretos deben contemplar los intereses de la mayoría de los vecinos del

departamento. Deben contemplar su situación. y a nosotros nos parece que este decreto, planteado en este momento, planteado de esta forma – lo decimos sin que sea en tono peyorativo, simplemente es algo que pensamos – es altamente inoportuno. ¡Altamente inoportuno!

Sin duda, no es el momento de plantear medidas desde el punto de vista tributario que realmente no beneficien al contribuyente. Por el contrario, lo que le ofrece, en la mayoría de los casos, es la posibilidad de complicar aún más su ya complicada situación particular.

Nosotros también pensamos, señor Presidente, que el decreto debería ser reanalizado. Es cierto que se han argumentado problemas de tiempo, problemas de que el Ejecutivo manda un proyecto de decreto y que esté equis cantidad de tiempo en la comisión y que no se trabaje sobre él, y que no se emitan respuestas. A mí me parece que el Plenario, hoy, lo está analizando, lo está discutiendo, hay elementos, aportes desde el punto de vista jurídico, nuevos. Seguramente, hay razones sobradas como para proponer la posibilidad de que el decreto vuelva a la comisión a los efectos de rediscutirlo y replantearlo.

Yo creo que debemos tener la capacidad de encontrar elementos que efectivamente beneficien al contribuyente. De otra manera, no estamos ofreciéndole nada, le estamos ofreciendo sí complicarle la vida. Yo estoy convencido de que, ni bien se apruebe este decreto, el Banco de Previsión Social puede conseguir la información, no sé si lo va a hacer, pero de que puede conseguir la información, la puede conseguir. Aunque la Intendencia no se la proporcione, la puede conseguir igual, porque no es el único lugar donde va a estar la información actualizada. Entonces, estamos exponiendo al contribuyente, porque, si el Banco de Previsión Social la puede conseguir..., la conseguirá o no. Se ha dicho "bueno, pero en otros lugares se ha instrumentado y no ha pasado nada". Sí, probablemente. En la medida en que el tema se está generalizando, yo no sé si no va a pasar nada.

A nosotros nos parece que el tema es lo suficientemente grave, lo suficientemente serio para los intereses del contribuyente como para pensar que el decreto, planteado de esta forma, sin duda, no le genere niveles de riesgos importantes a los contribuyentes que los pueda colocar en una situación muy complicada. Por eso hacía referencia al principio a lo de la ley.

En conclusión, señor Presidente, con estas consideraciones, nosotros estamos adelantando que, tal cual hoy está planteado el decreto, nosotros no lo estaríamos acompañando.

El señor edil Alexis Bonnahón me había pedido que le respondiera respecto de la intervención del señor edil Daniel Bentancor...

#### ◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE.– Discúlpeme, señor edil, ha llegado la hora 23, por lo tanto, según lo resuelto por el Cuerpo, pasamos a cuarto intermedio hasta finalizada la sesión de las 23.05 horas, del día de hoy.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 23 )

am.

#### ◆ SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Es la hora 1:16)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

Al pasar a cuarto intermedio, hacía uso de la palabra el señor edil Echegorri. Le quedan diez minutos señor edil.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Gracias, señor Presidente.

En atención a la hora, voy a ser muy breve.

Yo estaba culminando la exposición, adelantando nuestro voto negativo al proyecto de decreto por las consideraciones expuestas.

Recuerdo que el señor edil Bonnahón me había hecho un par de preguntas. Una , si estaba de acuerdo con la intervención del señor edil Daniel Bentancor. Yo le contesto que al principio de la intervención dije que había dos bibliotecas y que yo no me iba a interesar en el enfoque jurídico. Así que expresamente adelante ni estar a favor ni estar en contra; creo que hay dos bibliotecas sobre el tema y yo no quería profundizar sobre él.

Con respecto a la otra pregunta, le pido al señor edil que me la recuerde, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- La pregunta fue a raíz de una afirmación que hizo el señor edil, en relación a que sería bueno hacer una ley, por única vez, a los efectos de la regularización de este tipo de cosas; me imagino que debe ser respecto a que no se aplique la legislación, una parte de la legislación de una de las bibliotecas. Entonces, la pregunta es si esa es posición política del Frente Amplio como Partido.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Echegorri.

SEÑOR JUAN ECHEGORRI.- Señor Presidente: nosotros hemos estado intercambiando ideas en bancada sobre el tema y, efectivamente, se manejó una idea, idea que viene de otro Período, recuerdo que este tema se

planteó en algún momento, no explícitamente a través de un proyecto de decreto, se planteó el análisis de la situación de la regularización de las viviendas. Y recuerdo que una de las posibilidades que se manejó fue promover ante el Parlamento una ley y más allá de las dos bibliotecas – no me estoy expidiendo ni en un sentido ni en otro- hay un organismo del Estado que cree estar actuando ajustado a Derecho; hay algunos actores políticos y otros organismos del Estado que también creen estar actuando ajustados a Derecho y dicen que no le es aplicable un decreto de determinada fecha y una ley de determinada época; y otros que dicen que sí, que ese decreto es aplicable porque está vigente y porque hay una ley.

Yo creo que estas situaciones se salvan solamente a través de una ley que sea aprobada en el Parlamento y que permita exonerar, por un plazo que habría que discutir cuál es, y acompañado a esto – supongo yo que todas las Intendencias tendrán el mismo interés- presentar sendos proyectos que permitan en ese plazo –no creo que haya que hacer una ley para San José, verdad, la ley tiene que ser como todas la leyes, de carácter general – en ese plazo – decía- se pueda, a través de una normativa de cada una de las Juntas Departamentales, hacer un ordenamiento con el menor riesgo y con el menor costo posible. No estoy diciendo que este sea el decreto que nosotros estaríamos dispuestos a acompañar; creo que es un decreto que habría que ajustarlo, que habría que mejorarlo y, en consecuencia, a través de ese decreto departamental y de una ley, pienso que estaríamos en mejores condiciones de ofrecerle a los contribuyentes una alternativa de solución a un problema que para muchos contribuyentes no es un problema; probablemente sea, en primer lugar, un problema para el Municipio que necesita ordenar administrativamente, y desde todos los puntos de vista, las cuestiones relativas a las propiedades de los contribuyentes.

Para los contribuyentes –como decía al principio- probablemente sea generarles una situación que les provoque gastos y yo creo que eso no es atractivo para ningún contribuyentes y mucho menos en la situación compleja y difícil por la que está atravesando el país y particularmente su gente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

#### ◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo número en Sala, se levanta la sesión.

(Es la hora 1:23)

**José Luis Falero**  
**Presidente**

**Norma G. de Noya**  
**Secretaria**

**Ana María Valerio**  
**María Montero**  
**Taquígrafas**

mm

**María Montero**  
**Responsable de compaginación**

# ÍNDICE